

DECRETO-LEY 23.477

Autorizando a la Dirección de Hidráulica a efectuar concursos de precios para la remoción de tierra en la zona de riego de Villarino y/o Patagones.

La Plata, 13 de diciembre de 1957.

Visto el expediente 2.406-7.981, de 1957, del Ministerio de Obras Públicas, y —

Considerando:

Que la Dirección de Hidráulica, solicita se autorice a dicha repartición o funcionarios debidamente facultados por ella al efecto, para realizar concursos de precios especiales por montos de hasta \$ 50.000 moneda nacional, cuando la urgencia en la ejecución de trabajos de movimiento de tierra en obras que por administración se realicen en la zona de riego de los partidos de Villarino y/o Patagones, así lo requieran.

Que la Ley General de Obras Públicas 5.806, que legisla los trabajos de la naturaleza señalada, no contiene cláusula alguna que pueda resolver favorablemente el problema en cuestión.

Que el estricto cumplimiento de las formalidades de los concursos de precios, imposibilita satisfacer en la práctica con la eficiencia requerida la ejecución de los mencionados trabajos.

Que, dependiendo los mismos de agentes fortuitos y climatológicos, no puede determinarse a priori su ejecución, absorbiendo el procedimiento actualmente en vigencia un tiempo vital requerido para su realización.

Que estando supeditado el plazo para la limpieza de los canales de riego, a los tres meses de receso del servicio, es necesario arbitrar los medios tendientes a la agilitación de los trámites rela-

cionados con contrataciones de movimiento de tierra, que permitan una eficiente administración oficial.

Que es posible, ajustando el procedimiento a las prescripciones establecidas en los incisos a), b), c) y d), del apartado 4, del artículo 12º, de la Reglamentación de la Ley General de Obras Públicas 5.806, en uso de las facultades legislativas de la Intervención Nacional, dictar decreto-ley en concordancia con la solitud interpuesta.

Atento a ello, oídas las opiniones del señor Asesor General de Gobierno y del señor Fiscal de Estado, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Hidráulica) o funcionarios facultados al efecto, para realizar concursos de precios especiales por montos de hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 $\frac{m}{n}$), cuando las razones de extrema urgencia así lo requieran, para trabajos de movimiento de tierra en obras por administración que deban ejecutarse en la zona de riego de los partidos de Villarino y/o Patagones.

Art. 2º El procedimiento se ajustará a los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d), del apartado 4, del artículo 12º, del decreto 5.974, de 1955, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas 5.806.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en Acuerdo General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial”.

BONNECARRERE.

JAIME E. RUIZ, JUAN R. AGUIRRE LANARI,

E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE,

E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR,